

SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



INSTITUTO MURGAS

Valledupar - Cesar

OBJETIVO

Socializar a todos los docentes el documento formal en el que se establece y reglamenta el **SIE (Sistema Institucional de Evaluación)**, así como llevar un control de la versión del documento que permita observar los cambios que sobre él se establezcan cada año.

ALCANCE

Aplica para todos los docentes directores de curso y no directores de curso, coordinador académico, rectoría y secretarías académicas.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Ley 115 de 1994

Ley 1014 de 2006

Ley 1732 de 2014

Decreto 1290 de 2009

Proyecto Educativo Institucional Manual de Convivencia Protocolos de bioseguridad

RESPONSABLES

- Coordinador
- Docentes directores de Curso
- Docentes no directores

CAPÍTULO I

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de Evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. "Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado" Ley 115 art. 91.
- B. "El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (Ley 115 Art. 91).
- C. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes. (Decreto 1290 Art. 1).
- D. Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo.
- E. "El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no solo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser. Integralidad que no desconoce el contexto de la comunidad donde está inserto el estudiante y los padres de familia"
- F. La evaluación se concibe como la revisión continua de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizaje para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.
- G. La evaluación del desempeño escolar es el proceso continuo, sistemático, flexible, interpretativo, participativo y formativo que se expresa en informes cuantitativos - cualitativos - descriptivos en los cuales se emite un juicio de valor sobre el avance de los estudiantes en el alcance de los aprendizajes definidos en el plan de estudios.
- H. La evaluación en preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente y cualitativo (decreto 2247 de 1997).

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: (Decreto 1290. Artículo 3)

- A. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- B. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- C. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
- D. Determinar la promoción de estudiantes.
- E. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- F. Reconocer las competencias que se deben fortalecer en los estudiantes para que ellos se puedan desenvolver en cualquier situación de un contexto a nivel global.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El SIE forma parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas que determinan las áreas obligatorias y fundamentales

así:

Para el nivel de educación preescolar según la resolución 2343 de 19961

DIMENSIÓN CORPORAL Y ESTÉTICA

- Ejercitarte
- Chiqui-motrizados

DIMENSIÓN COMUNICATIVA

- Locomotora lectora
- Hello

DIMENSIÓN COGNITIVA

- Genios experimentando
- Conéctate

DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA

- ¿Qué seré cuando grande?

DIMENSIÓN LÚDICA

- Lúdica

Para las secciones de primaria, básica y media según la ley 115 de 1994, Art. 23 y Art. 31; las áreas

fundamentales son:

ESPÍRITU CIENTÍFICO

- Ciencias naturales
- Biología
- Física
- Química

ESPÍRITU MATEMÁTICO

- Matemáticas

ÉTICAMENTE RESPONSABLE Y COMPROMETIDO

- Desafío EDFI3
- Filosofía

EXPRESIONES DE MI CUERPO

- Educación artística y cultural (Danza, Teatro, Música, Artes Plásticas)
- Educación Física, recreación y deporte

SOCIALMENTE CONECTADO E INFORMADO

- inglés

SOCIALMENTE COMUNICADO

- Lengua Castellana

MI PROYECCIÓN AL MUNDO

- Tecno digital 5.04

- Profundización por módulos de indagación
- Desarrollo del pensamiento

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global, el nivel de alcance de los aprendizajes, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante; tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas.

La intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no solo el alcance de los aprendizajes, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes.

El docente como acompañante, dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos estos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En el Instituto Murgas, la unidad de planeación y a su vez de evaluación son los aprendizajes, los cuales son la enunciación de una comprensión que se pretende lograr en los estudiantes dentro de un tiempo determinado. Responden a las siguientes preguntas:

¿Qué queremos que los estudiantes comprendan?

¿Para qué es importante que comprendan eso?

Por asignatura se manejan entre uno y cuatro aprendizajes por periodo académico.

Los aprendizajes se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de las evidencias en las clases y demás actividades académicas de cada período. Estas acciones son los pasos diseñados por los docentes para guiar a los estudiantes al alcance de los aprendizajes. Se caracterizan por:

- Ser acciones que deben realizar los estudiantes para alcanzar los aprendizajes, permitiendo evidenciar las comprensiones.
- Ser secuenciales soportados en psicología evolutiva.
- Involucrar a los estudiantes en el saber y saber hacer.

Las evidencias están compuestas por actividades que el docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal, en clase o en casa, o en el modelo de alternancia (virtual y presencial) y pueden ser: sustentaciones, talleres,

trabajos de investigación, elaboración de frisos, cartillas, resúmenes, actividades interactivas, diseño y elaboración de materiales, entre otros.

4.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias: Es fundamental que los acudientes y estudiantes consulten en la página web del colegio el cronograma institucional, puesto que en él se establecen las fechas de inicio y finalización del año escolar; así como, de cada periodo académico, las fechas de receso escolar, de evaluaciones periódicas de aprendizajes y sustentaciones de aprendizajes pendientes; entre muchas otras fechas y actividades que desde el primer día de clases de los estudiantes, han sido organizadas para TODO el año escolar. Lo anterior constituye una obligación de los estudiantes y acudientes, toda vez que les permitirá planear sus diferentes actividades familiares y de esparcimiento en momentos oportunos sin impactar la regularidad académica ya que, de presentarse situaciones de inasistencia, en fechas importantes por actividades familiares o personales acarreará consecuencias que deberán ser asumidas por los estudiantes y los acudientes.

Si un estudiante no puede asistir uno o más días a clases, deberá seguir el siguiente conducto regular:

4.1.1. En días regulares de clase dentro del periodo académico: Informar desde el correo electrónico del acudiente a la coordinación que corresponda.

En cualquiera de los dos casos, se deberá adjuntar al correo el soporte el cual será analizado por la coordinación, en caso de ser aprobado, la coordinación informará a los docentes, quedando registro en la planilla de asistencia de cada curso. El estudiante y el docente acuerdan con los mismos la presentación de las actividades pendientes, así como la fecha de entrega de tales actividades, la cual deberá cumplirse sin excepciones. Cabe aclarar:

4.1.1.1. Las explicaciones del tema desarrollado no se retomarán en clase por lo cual, el estudiante debe consultar las conceptualizaciones trabajadas en clase para nivelar los aprendizajes desarrollados. En caso de presentarse incumplimiento en la entrega de las actividades en las fechas estipuladas, el estudiante perderá la posibilidad de entregarlas posteriormente.

4.1.1.2. Las tareas o trabajos que se asignaron previo a los días de ausencia se deberán presentar al docente en la siguiente clase posterior a la ausencia.

4.1.2. En días de Evaluación periódica de aprendizajes o de superación de aprendizajes pendientes: Si la ausencia se da en la semana de presentación de evaluaciones periódicas de aprendizajes o en el periodo asignado para la sustentación de aprendizajes pendientes sea por unas horas, uno, dos, tres o más días; el estudiante deberá enviar el correo adjuntando, soporte de ausencia, únicamente a coordinación para hacer efectiva la reprogramación, deberá presentar INCAPACIDAD MÉDICA DE EPS (la única excusa que se avalará en

coordinación será con “soporte médico”) (La incapacidad debe ser para asistencia al colegio, no cuentan incapacidades para actividad física, de inmovilización de algún miembro o

cualquier otra que no contemple la presencialidad del estudiante). De no presentar la excusa deberá asumir la no presentación y reprobación de la(s) evaluación(es) periódicas de aprendizaje realizada(s).

En el caso de que las evaluaciones o sustentaciones sean presentadas virtualmente, el estudiante presenta dificultad de conexión en el proceso de presentación de la(s) evaluaciones periódicas, deberá enviar correo con el pantallazo en el cual se visualice la dificultad, la hora y fecha a la coordinación para validar la información y habilitarle la posterior aplicación de la evaluación.

Es de aclarar que los estudiantes tienen que verificar él envío exitoso de la prueba, tomando pantallazo donde se evidencie día, hora y usuario del estudiante, dado que ello le servirá de soporte en caso de presentar alguna dificultad, sin este no se autorizará la reprogramación de la prueba.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

5.1 Aprobación de un grado escolar: De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

5.1.1. El estudiante que, en todas las áreas del plan de estudios, obtiene valoraciones iguales o superiores a 100.

5.1.2. En la sección de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar.

5.2 Reprobación de un grado escolar: Se presenta para el estudiante que:

5.2.1. El estudiante que no apruebe alguna de las áreas del plan de estudios.

5.2.2. El estudiante que ha dejado de asistir el 25% ó más de las actividades académicas durante el año escolar. Así mismo, se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación y que en su desempeño no evidencian el alcance de los aprendizajes establecidos.

PARÁGRAFO: *en el caso de los estudiantes que repreban el año, sus acudientes podrán solicitar en el corte del primer periodo académico del grado que debe reiniciar, un seguimiento académico, que será analizado por coordinación, rectoría y reuniones de grado para aplicar al derecho de promoción anticipada según el numeral 6 capítulo I; de acuerdo al cual; en caso de cumplir los requisitos allí expuestos el estudiante puede ser promovido de forma automática al grado siguiente en el Segundo periodo académico. Dicha solicitud podrá ser realizada*

"una sola vez en el historial académico (es decir un solo año) para el caso de los estudiantes no promovidos".

6. PROMOCIÓN ANTICIPADA (Decreto 1290 de 2009, Art. 7)

Se aplicará a los estudiantes de los grados del nivel de básica primaria y secundaria que demuestren amplia superación de los aprendizajes planteados para el grado que se encuentran cursando. (Para cada grado se establecerán en las mallas curriculares y los Planes Generales de Área aprendizajes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 2343 del 5 de junio de 1996).

PARÁGRAFO: la solicitud para la promoción anticipada puede ser presentada por el estudiante, el director de curso, el padre de familia y/o acudiente; al respectivo coordinador académico, quién notificarán al Consejo Directivo para que se ratifique dicha promoción, únicamente en el corte del primer periodo académico.

Las directivas del plantel reglamentarán las acciones correspondientes a la legalización de la promoción anticipada ante el coordinador académica para actualizar la documentación y elaboración de certificados.

La copia del acta de reunión de grado, en la que se analiza y aprueba el caso, se adjuntará en el registro de valoración escolar del estudiante.

6.1 Requisitos:

- 6.1.1.** Tener concepto favorable de coordinación, rectoría, psicología y docentes en el corte del primer periodo académico.
- 6.1.2.** Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 96% en todas las asignaturas del plan de estudios en el segundo corte del primer periodo académico.
- 6.1.3.** Cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia.
- 6.1.4.** Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción, de acuerdo con una valoración realizada por el departamento de psicología. Solo aplica para aquellos estudiantes remitidos por coordinación.
- 6.1.5.** Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante y padre de familia y/o acudiente.
- 6.1.6.** El estudiante puede optar por la promoción anticipada, solo si reprobó su año escolar en nuestra institución.
- 6.1.7.** Haber cursado la totalidad de los periodos académicos del año reprobado.

6.1.8. La promoción anticipada solo puede ser utilizada por el estudiante una sola vez en su proceso de formación académica en la institución.

6.1.9. El estudiante que opte por la promoción no deberá dejar de asistir más de cinco días hábiles a clases en el corte del primer periodo con o sin causa justificada.

6.1.10. Asumir un compromiso de ayuda mutua entre padres, estudiantes e institución para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.

PARÁGRAFO: *el estudiante reiniciante que logre la promoción anticipada y repreuebe el año al cual fue promocionado, perderá el cupo en la institución.*

7. TÍTULO DE BACHILLER

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados, acumulando los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma" (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

7.1 Obtención del título: Para optar por el título de Bachiller el estudiante deberá:

- Ser promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico.
- Ser promovido en los dos grados de educación media.
- Desarrollar y cumplir satisfactoriamente el proyecto de servicio social obligatorio.
- Entregar oportunamente los documentos reglamentarios.

PARÁGRAFO: *no se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado undécimo que incumpla en alguna de las condiciones de promoción de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.*

7.2 Ceremonia de proclamación: Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado undécimo deberán:

- Aprobar todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo, al finalizar el año escolar y sus respectivos cursos de nivelación extraordinaria.
- Aprobar la totalidad de áreas de los grados cursados a partir del año 2025.
- Culminar el año escolar sin matrícula en observación vigente.
- Cumplir con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.

PARÁGRAFO: *las directivas del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones y/o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional; no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.*

8. CRITERIOS DE PÉRDIDA DE CUPO

En el Instituto Murgas se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos para el estudiante:

- Que reinicia un grado ya sea por proceso en el Instituto Murgas u otro colegio y repreuba nuevamente el año en nuestra institución.
- Que después de firmar compromiso académico (periodo ó final) reincida en deficiencias, se deja ha análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.
- Reiniciante que logre la promoción anticipada y repreube el año al cual fue promocionado.

PARÁGRAFO: *es fundamental tener en cuenta que, los anteriores puntos solo comprenden los criterios académicos, por los cuales un estudiante pierde el cupo en el Instituto Murgas; sin embargo, el Manual de Convivencia amplía la información sobre los criterios que, desde el proceso convivencial, de igual, forma conlleva a la pérdida de cupo.*

9. ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

9.1 Menciones de honor: Una vez finalizado el periodo en comisiones de evaluación se revisarán los resultados obtenidos a los estudiantes que en sus desempeños académicos tengan valoraciones iguales o superiores a 96% en todas las asignaturas y no presenten a la fecha ningún llamado de atención convivencial, siendo este un reconocimiento a su compromiso en el periodo.

9.2 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso: Una vez finalizado el tercer periodo académico, la comisión de evaluación y promoción de cada grado, definirá los dos estudiantes con mejores desempeños académicos durante el año, por cada uno de los cursos; con el fin de otorgarles los siguientes reconocimientos:

- PRIMER PUESTO: Medalla de excelencia académica.
- SEGUNDO PUESTO: Medalla por compromiso y responsabilidad.

9.3 Galardón NIDIA MURGAS: Entre la última y penúltima semana de clases, en reunión de grado los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante MURGUISTA, es decir que:

- Se identifica plenamente con la institución.
- Busca la trascendencia en su actuar.
- Es autogestor de su desarrollo personal.
- Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- Aprende a servir a su prójimo y a la humanidad.
- Es práctico, recursivo, creativo e innovador.
- Asume su vida con autonomía, responsabilidad y decisión.

CAPÍTULO II

Definición Escala de Valoración Institucional

La escala institucional que se muestra a continuación, está formada por dos componentes fundamentales: Cualitativo y cuantitativo

COMPONENTE CUALITATIVO: Se refiere a los desempeños de los estudiantes justificados por medio de juicios de valor o descriptores que soportan el desarrollo de procesos de los estudiantes.

COMPONENTE CUANTITATIVO: Se aplica la escala establecida en la tabla, todos los periodos tienen igual porcentaje, es decir, al final del año se promedia cada uno y se obtiene la valoración final.

| CUALITATIVO | | CUANTITATIVO |
|-----------------|---|--------------|
| DESEMPEÑO | DESCRIPTORES O JUICIOS VALORATIVOS | |
| SUPERIOR | Cuando el estudiante aprueba todas las asignaturas que conforman el área y obtiene una valoración numérica promedio entre 96 y 100. | 95 - 100 |
| ALTO | Cuando el estudiante aprueba todas las asignaturas que conforman el área y obtiene una valoración numérica promedio entre 80 y 89 | 80 - 94 |
| BASICO | Cuando el estudiante aprueba todas las asignaturas que conforman el área y obtiene una valoración numérica promedio entre 70 y 79 | 70 - 79 |
| BAJO | Cuando el estudiante no aprueba un área, es decir que al menos en una asignatura obtuvo una valoración numérica inferior a 7.0. | 1.0 – 69 |

En el cual se presentan las escalas valorativas para preescolar, primaria y bachillerato

1. Preescolar

La escala de valoración institucional del Instituto Murgas para educación preescolar es la siguiente:

- **DESEMPEÑO BAJO**
- **DESEMPEÑO BASICO**
- **DESEMPEÑO ALTO**
- **DESEMPEÑO SUPERIOR**

2. Primaria y Bachillerato

La escala de valoración institucional del Instituto Murgas para educación básica primaria, secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

- 1.0 - 6.9 Desempeño Bajo*.
- 7.0 - 7.9 Desempeño Básico.
- 8.0 - 9.4 Desempeño Alto.
- 9.5 - 100 Desempeño Superior.

*El desempeño bajo en el Instituto Murgas será considerado como reprobación.

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y se tienen en cuenta para las valoraciones finales de cada una de las áreas. Se entiende por desempeño las acciones concretas del ser. Es lo que el estudiante hace y lo que evalúa el docente. Se expresa con la correspondiente valoración cualitativa y cuantitativa, obtenida en el proceso educativo a través del desarrollo de todo el conjunto de actividades, medios y ambientes pedagógicos de la institución. Los cuatro informes muestran para cada área el rendimiento de los estudiantes mediante una escala dada en los desempeños superior, alto, básico y bajo:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Cuando el estudiante SUPERA con un nivel EXCEPCIONAL los desempeños en relación con las áreas obligatorias y

fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El estudiante alcanza este desempeño sí:

Obtiene eficazmente todos los logros propuestos y realiza actividades de profundización.

Asiste a clase cumplidamente y cuando presenta alguna inasistencia la justifica oportunamente con excusa, sin alterar su rendimiento académico.

Su comportamiento refleja su alto compromiso frente al colegio y su rol de estudiante Desarrolla actividades curriculares que exceden con calidad las exigencias esperadas en el núcleo del saber.

Manifiesta sentido de pertenencia e identidad con la institución.

Busca la auto-promoción a través de la participación en el desarrollo del PEI, como sujeto de derecho estableciendo relaciones constructivas para la sana convivencia.

Valora y respeta el medio al que pertenece y aporta soluciones a su entorno.

Valora autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el estudiante SUPERA los desempeños con relación a las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El estudiante alcanza este desempeño sí:

Obtiene los logros propuestos satisfactoriamente Presenta ausencias justificadas dando cumplimiento a los acuerdos establecidos en el colegio.

Desarrolla actividades curriculares propias del núcleo del saber.

Manifiesta sentido de Pertenencia con la institución. Busca la auto-promoción a través de la participación en el desarrollo del PEI, como sujeto de derecho estableciendo relaciones constructivas para la sana convivencia.

Valora y respeta el medio al que pertenece y aporta soluciones a su entorno
Valora autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO BÁSICO: Cuando el estudiante ALCANZA los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.

El Estudiante alcanza este desempeño cuando:

Obtiene los logros necesarios dentro de la normalidad de un periodo, o con actividades de apoyo dentro del mismo.

Presenta ausencias y retardos justificados e injustificados.

Algunas veces presenta dificultades de comportamiento que inciden en su desempeño académico.

Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas en el núcleo del Saber.

Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.

Se le dificulta la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del PEI. Les falta claridad frente a los criterios para auto evaluarse.

DESEMPEÑO BAJO: Cuando el estudiante NO alcanza los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El estudiante es valorado dentro de este desempeño cuando:

- No alcanza los logros necesarios y requiere actividades de apoyo dentro de los tiempos establecidos por la Institución.
- Presenta dificultades de comportamiento que inciden en el desarrollo normal de la vida escolar.
- Desarrolla menos del mínimo de las actividades curriculares requeridas en el núcleo de saber.
- Refleja poco sentido de pertenencia a la institución.
- Presenta ausencias y retardos que inciden en su desarrollo integral generalmente no justificadas.
- Presenta falta de compromiso y responsabilidad frente a su función como estudiante.
- Presenta un alto grado de dificultad en la auto-promoción a través de su participación en el desarrollo del PEI.
- Les falta claridad frente a los criterios para autoevaluarse.

Estrategias de Evaluación

Las estrategias de evaluación buscan atender a los principios pedagógicos de la evaluación institucional: Integralidad, cualificación, contextualización e intersubjetividad. Para tal efecto, se basan en dos componentes:

Reflexión propia del estudiante: Se relaciona con la capacidad que el estudiante manifiesta al hacer conciencia de su proceso de aprendizaje, identificando sus fortalezas y debilidades.

Juicio del docente: Se refiere al criterio formativo que el docente manifiesta frente al proceso de desarrollo del estudiante.

El proceso anterior se desarrolla de manera intersubjetiva entre docente y estudiante en tres momentos: Heteroevaluación, Coevaluación y Autoevaluación. Entendiendo estos tres momentos así:

HETEROEVALUACIÓN: Consiste en la valoración que hace una persona de las competencias de otra, teniendo en cuenta los logros y los aspectos por mejorar de acuerdo con parámetros previamente acordados. El acto de valoración es ante todo un proceso de compresión, es reconocer el aprendizaje del estudiante por pequeño o grande que sea.

COEVALUACIÓN: Consiste en una estrategia por medio de la cual los estudiantes valoran entre si sus competencias de acuerdo con unos criterios previamente definidos. En esta estrategia se requiere alta mediación del docente para aprender a valorar al otro.

AUTOEVALUACIÓN: Es el proceso por medio del cual el estudiante valora la formación de sus competencias tomando como base, los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas. De esta manera la persona construye su autonomía asumiéndose como gestora de su propia educación. La autoevaluación tiene dos componentes fundamentales: el autoconocimiento y la autorregulación.

CAPITULO III

En el cual se presentan las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”.

Daniel Stuffelbeam

1. Estrategia de valoración integral

Para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación, todas las asignaturas que conforman el plan de estudios del Instituto Murgas tendrán la división de sus actividades así:

| ASPECTO | PORCENTAJE POR APRENDIZAJE |
|---|----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">● Trabajo en asignatura.<ul style="list-style-type: none">○ Talleres, guías.○ Evaluaciones y/o quices. | 50% |
| <ul style="list-style-type: none">● Evaluación por competencia | 35% |

| | |
|---|------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Actitud. <ul style="list-style-type: none"> ○ (auto-hetero-coevaluacion) ○ Disposición de trabajo ○ Compromiso ○ Responsabilidad ○ Asistencia y puntualidad ○ Presentación personal ○ Comportamiento | 10% |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente escolar | 5% |

Esta distribución busca evaluar al estudiante en el aspecto cognitivo y en el aspecto actitudinal, con una visión integral.

El aspecto cognitivo está compuesto por las actividades mencionadas anteriormente en todas las asignaturas que conforman el plan de estudios, garantizando el resultado a través de una variedad de actividades y no limitando a uno, dos ó tres aspectos, esto permite que se evalúe al estudiante en diversos contextos y momentos y no solo en pruebas escritas o en entrega de trabajos.

De acuerdo con lo anterior, el trabajo en asignatura está compuesto por todas las actividades desarrolladas por el docente y los estudiantes a lo largo de un periodo académico, parte de ello pueden ser: talleres, guías, exposiciones, tareas, consultas, diagnósticos internos o externos, cuadernos, ensayos, proyectos, quices, evaluaciones intermedias del proceso, o cualquier otra actividad o estrategia, determinada durante el proceso, por el docente o la institución como herramienta de seguimiento. En este caso todas las valoraciones que integren este ítem sumarán por igual un total del 60% sobre la valoración de cada aprendizaje y la definitiva de la asignatura, una vez finalizado el periodo académico.

Para efectos de las evaluaciones periódicas se tienen asignaturas prácticas (educación física, educación artística,) en las cuales se aplicará un modelo de sustentación oral con producto.

Para las asignaturas teóricas (matemáticas, lengua castellana, ciudadanos globales, ciencias naturales, biología, religión, química, física, inglés) la evaluación periódica de aprendizajes por periodo será una prueba escrita diseñada con diferentes tipos de preguntas, buscando evaluar procesos memorísticos, conceptuales, analíticos deductivos e inductivos, comprensivos y lógicos.

La evaluación periódica de aprendizajes tiene un valor total del 35% sobre la valoración de cada aprendizaje evaluado en cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, y se aplica a los estudiantes en las últimas semanas del periodo académico según cronograma y circular de coordinación.

Las otras asignaturas no mencionadas tendrán sus evaluaciones periódicas habituales dentro del proceso del año escolar.

En cuanto al aspecto actitudinal se incluirá al finalizar el periodo académico un espacio reflexivo de autoevaluación (estudiante) y heteroevaluación (docente), en torno a la actitud y disposición manifestada en las actividades que conforman la asignatura. Del resultado del ejercicio de auto y hetero evaluación se emite un concepto final.

La valoración correspondiente al proceso convivencial se otorga a cada estudiante de acuerdo con el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia. A cada proceso formativo le corresponde una acción equivalente a una valoración como se muestra a continuación:

| VALORACION | PROCESO FORMATIVO POR PERIODO |
|-------------------|---|
| 100 | Sin registros en el observador. |
| 95 | Llamado de atención y/o anotaciones. |
| 90 | Firma de compromiso de convivencia. |
| 70 | Suspensión 1 día. |
| 60 | Suspensión 2 días. |
| 40 | Matrícula en observación y/o cancelación de la misma. |

Cabe entender que el proceso formativo es el conjunto de acciones empleadas por el docente o directivo docente en el que se realiza la mediación que lleva al estudiante a reconocer sus fortalezas y/o la falta cometida para asumir una actitud de cambio.

Si el estudiante luego del proceso formativo demuestra un adecuado desempeño a nivel convivencial su valoración aumentará procesualmente de acuerdo con la escala antes mencionada.

Al finalizar el año escolar la valoración convivencial será el resultado del proceso de cumplimiento del Manual de Convivencia y del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el año escolar, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoraciones:

| VALORACION | DESCRIPCION |
|-------------------|---|
| 40 | Matrícula en observación y/o cancelación de la misma. |

| | |
|-----|---|
| 70 | Luego de reunión de comité de convivencia se levanta la matrícula en observación. |
| 72 | Suspensión de 2 días. |
| 75 | Suspensión de 1 día. |
| 90 | Firma de compromiso de convivencia. |
| 95 | Presentó un llamado de atención. |
| 100 | No presentó registros en el observador del alumno. |

2. Inclusión Educativa:

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores.

EL Instituto Murgas, garantiza la formación educativa ha estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

CAPÍTULO IV

En el cual se presentan las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde los ámbitos familiar y escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15, numeral 2, establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea, la institución tiene como estrategias de seguimiento, para el mejoramiento de los desempeños, las siguientes:

1. HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

Al inicio del año escolar se publica en la página del colegio para conocimiento de los padres de familia y/o acudientes, el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede de la siguiente manera:

A. Citación por parte del docente: el docente, teniendo en cuenta la situación académica del estudiante, envía citación al padre de familia a través del estudiante para atenderlo en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede con envío de correo certificado.

B. Solicitud de cita por parte del padre de familia: El proceso de citación por parte del docente o padre de familia, se hará únicamente mediante correo electrónico y se desarrollará en el horario habitual, según la publicación encontrada en la página web del colegio. El encuentro se desarrollará mediante Zoom. La posibilidad de hablar con el maestro depende de su disponibilidad de tiempo y las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

El espacio de atención a padres es indispensable para mejorar el proceso académico del estudiante; por ello, el acudiente debe asistir obligatoriamente a dialogar con el docente, procurando generar estrategias que beneficien este proceso.

2. CORTES ACADÉMICOS

Este corte académico se encuentra en la página web del colegio, en el módulo del cuyo usuario y contraseña se envía al correo de los padres, al inicio del año.

Los padres podrán visualizar el corte académico en dos momentos distintos del periodo, en el primero de ellos encontrarán las valoraciones de matemáticas, castellano, inglés, ciencias naturales, biología, ciudadanos globales, y en el segundo la totalidad de las asignaturas.

Esta estrategia consiste en informar al padre de familia y/o acudiente, los resultados obtenidos en los procesos de superación del periodo anterior, al igual que el desempeño que el estudiante tiene hasta el momento del corte.

Es responsabilidad del padre de familia y/o acudiente el acceso a esta información puesto que la institución brinda las herramientas necesarias para que esté enterado del proceso académico del estudiante durante el periodo académico. Si el estudiante presenta desempeños bajos o básicos, es deber del padre de familia buscar un espacio según el horario de atención a padres de familia con el o los

docentes para conocer la situación particular y poder establecer estrategias de apoyo en conformidad con el decreto 1290, artículo 15 numerales 1, 2 y 3.

3. PLATAFORMAS EDUCATIVAS

El colegio dispone de una plataforma educativa institucional (webcolegio), la cual permite acompañar al estudiante en cada una de las clases a partir de la visualización de sus cursos independientes para cada asignatura, donde los estudiantes encuentran el material y desarrollo de lo abordado por el docente dentro de la estructura metodológica propuesta para cada grado.

En ellas se encuentra el seguimiento al trabajo de cada una de las asignaturas de los estudiantes, evidenciando las entregas de actividades, videos de conceptualización, recursos interactivos para fortalecimiento y espacios de comunicación e interacción como videoconferencias y chat.

Igualmente, las plataformas permiten la integración y vinculación directa de los acudientes, enviando notificaciones de las actividades y observaciones del proceso; logrando de esta forma un seguimiento inmediato a través del uso de correos institucionales de los estudiantes y personales de los padres de familia.

4. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Espacio de reflexión y análisis de la situación académica de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan dificultades académicas y en el que se revisan las estrategias de apoyo implementadas durante el periodo académico en pro del proceso formativo de los estudiantes.

5. ACUERDOS ACADÉMICOS POR PERÍODO

Estrategia que permite el seguimiento continuo de los resultados académicos de cada periodo, llevando el histórico de las dificultades presentadas o del avance de un estudiante. En este, el estudiante en compañía de su acudiente reflexiona sobre su situación y genera acciones puntuales para mejorar en su proceso académico.

El registro de las acciones pactadas por el estudiante, parente de familia y docente director de curso o titular de la asignatura quedan consignadas en el observador digital del estudiante, es constancia para la institución del conocimiento de la situación académica del estudiante la cual posiblemente ocasionará el riesgo de reprobación de año escolar o la pérdida de cupo en la institución, según el análisis y el aval de Rectoría y coordinación.

6. INTERVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA PARA PADRES /MADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

De acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo académico se convoca al estudiante y padre de familia y/o acudiente para analizar la situación y brindar elementos y/o criterios a tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar. Esta estrategia se aplica cuando la situación lo amerita.

CAPÍTULO V

En el cual se presentan las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Como estrategias de seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, se encuentran varias estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud para mejorar los resultados obtenidos en los periodos académicos o en el año escolar. Estas estrategias son:

1. COMISIONES DE EVALUACIÓN

La institución conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por los directores de grupo, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución, el coordinador de grado, psicólogos (as), coordinadores de convivencia y académico, con el fin de analizar las estrategias implementadas para el refuerzo, apoyo y superación de las dificultades presentadas durante el periodo académico o el año escolar.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con valoraciones inferiores o iguales a 3.4 ("desempeño bajo") en cualquiera de las áreas o asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, a otras instancias del establecimiento educativo, al padre de familia y al estudiante en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones se citará junto a sus padres de familia y/o acudientes (entrega de informes académicos periódicos) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de postularlos a reconocimientos especiales, o promoción anticipada.

Al finalizar el año, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado.

Las decisiones y observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción.

2. PROCESOS DE SUPERACIÓN DE APRENDIZAJES PENDIENTES POR PERÍODO

En caso de que los estudiantes no alcancen el desempeño básico en cualquier asignatura en el periodo, desarrollarán planes para la superación de aprendizajes pendientes los cuales incluyen dos fases:

A. Fase I. Pautas de superación de aprendizajes pendientes. 20%

Son instructivos que contienen actividades, pautas o criterios que el estudiante, con el **APOYO DE SUS PADRES**, realizará para preparar la prueba de sustentación. Estas pautas son prerequisito para acceder a la segunda fase; por lo tanto, deben cumplir con todos los criterios de contenido incluyendo el desarrollo de la totalidad de actividades propuestas para cada aprendizaje, así como el respeto a los derechos de autor y la presentación definida por el Colegio, por tanto: deberán estar completas, elaboradas a puño y letra del estudiante a excepción de tecno-stem donde se admite digita, si no cumplen con dichos parámetros no se autorizará la presentación de la sustentación.

Estás deberán ser descargadas del servidor del colegio. Según la información recibida por los acudientes en la reunión de entrega de informes académicos de cada periodo.

B. Fase II. Sustentación de aprendizajes pendientes 80%

Corresponde a la sustentación del proceso anterior y se accede a través de la presentación de las pautas. Aquí se evalúan los aprendizajes correspondientes, de acuerdo con la programación académica.

Este proceso de superación tendrá en equivalencia, pautas 20% y sustentaciones 80%, su aprobación se dará de la suma del resultado de los dos procesos de tal forma que, si entre las dos tienen un 70% se considera como superado el proceso.

La aprobación corresponde a la valoración de 70.

PARÁGRAFO I: *Para el último periodo, el proceso de superación consta de las pautas que consisten en establecer temáticas de estudio, repaso y de afianzamiento para que el estudiante los prepare y posteriormente realice la sustentación de estos aprendizajes. A diferencia del proceso de superación de I a II periodo, la sustentación para III periodo tendrá una valoración de 100% y se dará aprobación sobre 70% de la misma.*

PARÁGRAFO II: *En caso de no aprobación de las superaciones, el estudiante podrá asistir al curso de nivelación que se realizará a final de año (según los*

requisitos de este, establecidos por la institución), como estrategia, para que logre los mínimos establecidos para el grado.

PARÁGRAFO III: En caso de que el estudiante presente la pauta incompleta o con letra diferente a la suya, estas serán una restricción para acceder a los cursos de nivelación extraordinaria.

PROCESO DE NIVELACIÓN EXTRAORDINARIA

El decreto 1290 establece procesos de recuperación por periodo, el cual se garantiza a través de la implementación de pautas y sustentaciones. Adicionalmente en el **INSTITUTO MURGAS** en procura de ofrecer espacios de mejoramiento académico, establece los Cursos de Nivelación Extraordinarios como estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el tercer periodo presentan reprobación en una o más áreas (desempeño bajo, es decir, valoración inferior a 6.5), que realizando el proceso de superación de aprendizajes por periodo; no alcanzaron a nivelar y que no reproban más de dos periodos en dicha asignatura

3.1 Características: Las siguientes son las consideraciones básicas que definen el curso de nivelación

3.1.1 Espacio para trabajar en las dificultades que se presentan en la(s) asignatura(s) reprobadas por parte de los estudiantes.

3.1.2 Acompañamiento y asesoría de un docente de la disciplina reprobada, con el fin de garantizar que el estudiante domine los mínimos conceptuales propuestos para el grado que cursa.

3.1.3 El estudiante que apruebe el curso salda los pendientes que presentó durante el año escolar (máximo dos períodos académicos), siempre y cuando haya realizado proceso de superación de aprendizajes pendientes para cada periodo.

3.1.4 Se realizará al final del año con una duración 4 días y una intensidad diaria de 90 a 120 minutos por cada asignatura. En su organización, es posible que los horarios en algunas asignaturas se crucen, aspecto que no es responsabilidad del colegio ya que no es posible garantizar un horario que se ajuste a cada estudiante, en tal caso el estudiante podrá decidir la asignatura en la cual presentará curso y la asignatura en la cual presentará prueba extraordinaria.

3.2 Requisitos: Para acceder al curso de nivelación es indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos

3.2.1. Presentación de pautas completas y sustentaciones para los respectivos períodos de reprobación.

3.2.2. Valoración de reprobación en los periodos entre 1,5 a 6,4. Si es igual o inferior a 6,4 el estudiante pierde la opción del curso de nivelación para el respectivo periodo.

3.2.3. La asistencia es con el uniforme de diario y presentación personal de acuerdo con el manual de convivencia (el no cumplimiento de este ítem es causal de anulación de la inscripción al curso y por tanto de su reprobación).

3.2.4. El estudiante puede realizar máximo 3 opciones de nivelación extraordinaria al año correspondientes a tres asignaturas (cuentan por igual los cursos o las pruebas).

3.2.5. No tener restricción por haber realizado plagio, copia o fraude en cualquiera de sus modalidades en las pautas y/o sustentaciones de los períodos académicos pendientes.

3.3 Criterios de aprobación: Para la aprobación de los cursos o pruebas de nivelación extraordinaria se tendrá en cuenta:

3.3.1. Asistencia a la totalidad de las sesiones cuando se trata de curso.

3.3.2. Buen desempeño académico y actitudinal durante el curso.

3.3.3. Aprobación de la evaluación final del curso de nivelación con mínimo el 60% de respuestas correctas en la que el estudiante debe demostrar el dominio de los mínimos conceptuales de la(s) asignaturas correspondientes para el grado que cursa.

3.3.4. Para el caso de los estudiantes que sólo presentan prueba de nivelación extraordinaria, deberán responder correctamente mínimo el 60% del total de las preguntas.

5. CITACIONES A PADRES (PSICOLOGÍA Y COORDINACIÓN)

Estrategia que se implementa luego de la Comisión de Evaluación del primer período académico. Asiste el parente de familia y estudiante (de ser posible) que en esta parte del proceso presente dificultades académicas siendo evaluada la situación por el docente director de curso correspondiente. En él se brindan estrategias de apoyo para mejorar el desempeño académico de los estudiantes a nivel de hábitos de estudio y pautas o criterios a tener en cuenta en el proceso escolar y para evitar la reprobación o la pérdida de cupo en la institución. Estrategia que será aplicada en las situaciones que lo requieran.

CAPÍTULO VI

En el cual se presentan las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema Institucional de Evaluación en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema. De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación, validación y/o control periódico de los diferentes momentos y partes del proceso académico para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

CAPÍTULO VII

Sobre la periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

La periodicidad de entrega de los reportes de evaluación a los padres de familia corresponderá, al cierre por periodo que se realizan en el año escolar. Se realizarán tres entregas de reportes de evaluación y en la última, a su vez, se hará entrega del informe final de evaluación en el que se indicará la promoción o no promoción del estudiante al grado siguiente. De acuerdo con la estructura de los reportes de evaluación explicados en el capítulo IX, en la reunión de padres de familia se entregará de manera digital únicamente la “tabla resumen del proceso académico” en la cual se consolidan y enseñan los resultados de los tres periodos académicos. La descripción cualitativa del proceso de cada asignatura deberá ser consultada por los acudientes mediante la página web según el módulo asignado a cada estudiante matriculado.

En las reuniones se hará entrega de la información sobre las asignaturas y aprendizajes reprobados por el estudiante (valoraciones inferiores a 69) para que los estudiantes en compañía de sus acudientes procedan a descargar del servidor web, las respectivas pautas de superación de aprendizajes pendientes para ser desarrolladas y trabajadas de acuerdo con los criterios establecidos.

CAPÍTULO VIII

Sobre la estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Los reportes de evaluación que se entregan en cada periodo académico contienen el código del estudiante, el grado que se encuentra cursando al igual que los nombres y apellidos.

Tanto en los reportes de preescolar como de primaria y bachillerato, el acudiente tiene la oportunidad de obtener información ampliada sobre todos los aprendizajes evaluados por cada una de las asignaturas.

También las fortalezas, debilidades y sugerencias para el estudiante; por medio de la página web con el usuario asignado a cada estudiante cuya clave es enviada al inicio del año a los estudiantes nuevos, para los antiguos el usuario y la clave sigue siendo la misma.

1. REPORTE DE EVALUACIÓN PREESCOLAR

En la sección de preescolar, el boletín lleva la información de las dimensiones y las asignaturas que lo conforman y el desempeño académico será evaluado en el alcance o no de los aprendizajes establecidos.

En el mismo, en la parte inferior aparecerá la escala valorativa (superior, alto, básico y bajo)

2. REPORTE DE EVALUACIÓN PRIMARIA Y BACHILLERATO

En la sección primaria y bachillerato, el boletín contiene la información de áreas y asignaturas y los resultados del desempeño académico por períodos y por aprendizaje (en números de 1.0 a 100). En la parte inferior del boletín aparecerán las equivalencias con las categorías de desempeño establecidas en el decreto 1290 de 2009.

CAPÍTULO IX

En el que se presentan las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación, en el Instituto Murgas, todo miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación.

- Docente de asignatura
- director de grupo
- Coordinación
- Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso

- Consejo Académico
- Rectoría y Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación de la institución son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO X

En el que se explican los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Desde la construcción del sistema de evaluación 2011, y de conformidad al decreto 1290 de 2009, se establece la participación de la comunidad educativa como elemento primordial del diseño de los criterios que establece la norma; por ello, se contó con la participación de estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes en la consolidación de este Sistema.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación del Instituto Murgas, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los miembros que hacen parte de esta, son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar, así como de los ajustes. SIE 2022

APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022. ACTA No 4.